



## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

### **CORRECCIÓN de errores de la Orden de 3 de noviembre de 2010, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan subvenciones para la mejora de la ganadería para el año 2011.**

Advertido error en la Orden citada, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», nº 222, de 15 de noviembre de 2010, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 57 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, en los siguientes términos:

En la página 25715, en la letra b) 2ª del punto 3 del apartado Sexto donde dice:

«No obstante, e independientemente de la edad del bovino sacrificado, cuando el sacrificio no se haya llevado a cabo en matadero autorizado, el valor de mercado para el cálculo de la cuantía individualizada de la subvención se considerará en su totalidad»

Debe decir:

«No obstante, e independientemente de la edad del bovino sacrificado, cuando el animal no haya sido objeto de aprovechamiento en matadero, el valor de mercado para el cálculo de la cuantía individualizada de la subvención se considerará en su totalidad».